

DOCUMENTO S/3432

Carta, de 7 de septiembre de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

[*Texto original en inglés y francés*]
[7 de septiembre de 1955]

En opinión de los Gobiernos de los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido la interrupción de las conversaciones que inició el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, conforme a la resolución del 30 de marzo de 1955 del Consejo de Seguridad, y el reciente brote de violencia en la zona de Gaza, hacen indispensable que se mantenga en pleno vigor y efecto en la zona la cesación incondicional de las hostilidades y que Egipto e Israel adopten con urgencia medidas concretas en colaboración con el Jefe de Estado Mayor para impedir que se produzcan nuevos incidentes y a fin de hacer que el orden y la tranquilidad reinen en la zona.

Por lo tanto, tenemos el honor de solicitar del señor Presidente en nombre de nuestros Gobiernos que convoque a una reunión del Consejo de Seguridad lo más pronto posible, para examinar el tema titulado "La cuestión de Palestina: cesación de hostilidades y medidas para prevenir nuevos incidentes en la zona de Gaza", y proponemos que el Consejo de Seguridad consagre el debate al examen del proyecto de resolución que acompañamos y cuya aprobación recomendamos.

(Firmado) HERVÉ ALPHAND
PIERSON DIXON
HENRY CABOT LODGE, JR.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA Y REINO
UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE:
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

[*Véase el texto del proyecto de resolución en el documento S/3435*].

DOCUMENTO S/3433

Carta, de 6 de septiembre de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]
[7 de septiembre de 1955]

Tengo el honor de comunicar al Consejo de Seguridad el texto de la carta del 4 de septiembre de 1955 dirigida al General E. L. M. Burns, Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina por el Sr. Arthur Lourie, Director General Interino del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, en respuesta a su solicitud de cesación de hostilidades en la zona de Gaza:

"He recibido instrucciones de mi Gobierno de dar la siguiente respuesta a su carta del 3 de septiembre.

"Los graves hechos de los últimos días a que Ud. se refiere fueron iniciados y llevados a cabo en acción ofensiva por Egipto. Sólo después de una larga e ininterrumpida serie de asesinatos y actos de destrucción cada vez más atroces que crearon

una situación intolerable reaccionó Israel enérgicamente en defensa propia.

"El Gobierno de Israel advierte que este aspecto fundamental y más notable de la situación no se ha reflejado hasta ahora en las declaraciones ni en los documentos publicados por el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina.

"Por cuanto a la solicitud de cesación de hostilidades se recordará que el jueves 1º de septiembre por la mañana, le informé a Ud. en nombre del Gobierno de Israel que si Egipto no emprende nuevas acciones ofensivas, las fuerzas de Israel, por su parte, no abrirán el fuego ni llevarán a cabo ningún acto de violencia no provocado.

"Nosotros hemos seguido escrupulosamente esta línea de conducta y le escribo para reafirmar que continuaremos manteniéndola.

"Al poner de relieve que conforme a esta actitud se han dado órdenes estrictas de no tomar la iniciativa en abrir el fuego, cruzar la línea de demarcación o atacar a personas que estén al otro lado de ella, colocar minas con fines ofensivos ni cometer otros actos de sabotaje, debo dejar claramente establecido que Israel no se reconoce explícita ni implícitamente culpable, como lo es Egipto, de los actos mencionados, por ejemplo, de haber colocado minas con fines ofensivos o de haber cometido actos de sabotaje.

"El Gobierno de Israel se compromete plenamente a cumplir las órdenes antedichas. Esto de hecho significa que Israel ha aceptado la solicitud de cesación de las hostilidades formulada por Ud. a la vez que se reserva el derecho de defenderse si fuese atacado."

Tengo el honor de solicitar de Ud. que se sirva comunicar a los miembros del Consejo de Seguridad el texto de esta carta.

(Firmado) Abba EBAN
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3434

Carta, de 7 de septiembre de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]
[8 de septiembre de 1955]

Abundando en mis cartas del 29 de agosto [S/3425], 30 de agosto [S/3426] y 31 de agosto de 1955 [S/3427] tengo el honor de señalar a la atención del Consejo de Seguridad una nueva lista de violaciones del Acuerdo General de Armisticio cometidas por Egipto en la zona de Gaza, entre el 30 de agosto y el 3 de septiembre de 1955.

1. El 30 de agosto a las 7.10 horas desde una posición egipcia situada al oeste de Nitzana se hizo fuego contra dos vehículos procedentes de Ketziot.

2. El 31 de agosto a las 20.30 horas elementos que se habían infiltrado volaron un pozo en Nir Galim a unos 7 kilómetros al sudoeste de Yavneh.

3. El 1º de septiembre por la tarde desde una posición egipcia situada cerca de Nitzanim se abrió fuego

de mortero sobre un grupo de colonos procedentes de Ketzioth.

4. El 1º de septiembre a la 1 hora se descubrieron dos minas a unos 3 kilómetros al noroeste de Beeri.

5. El 2 de septiembre fué volado un pozo en Mavkiim cerca de Yad Mordecai.

6. El 3 de septiembre patrullas israelíes encontraron cinco minas en el sector de Beeri y las hicieron estallar.

7. El 3 de septiembre a las 20.30 horas fué volada una cañería a unos 3 kilómetros al sudoeste de Nitzanim, es decir a una distancia de 18 kilómetros aproximadamente dentro del territorio de Israel.

8. El 3 de septiembre al mediodía una posición egipcia abrió fuego en la zona de Nuseirat.

Tengo el honor de solicitar de Ud. que se sirva comunicar el texto de esta carta a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) M. R. KIDRON
Representante Permanente Interino de
Israel ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3435

Resolución sobre la cuestión de Palestina, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 700a. sesión celebrada el 8 de septiembre de 1955

[*Texto original en inglés y francés*]
[8 de septiembre de 1955]

El Consejo de seguridad,
Recordando su resolución del 30 de marzo de 1955 [S/3379]

Habiendo recibido el informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua [S/3430],

Tomando nota con grave preocupación de la interrupción de las conversaciones iniciadas por el Jefe de Estado Mayor de conformidad con la resolución antes mencionada,

Deplorando el reciente brote de violencia en la zona de la línea de demarcación del armisticio establecida entre Egipto e Israel el 24 de febrero de 1949,

1. Toma nota con aprobación de que ambas partes han aceptado la exhortación que les dirigiera el Jefe del Estado Mayor para que hicieran cesar incondicionalmente las hostilidades;

2. Insta a ambas partes a adoptar inmediatamente todas las medidas necesarias para restablecer el orden y la tranquilidad en esa zona y en particular a abstenerse de todo nuevo acto de violencia y mantener la cesación de hostilidades en toda su vigencia y efectividad;

3. Apoya la opinión del Jefe del Estado Mayor de que las fuerzas armadas de ambas partes deberían estar separadas clara y eficazmente por medios tales como los que aquél ha propuesto;

4. Declara que los observadores de las Naciones Unidas deben gozar de libertad de movimiento en la región a fin de poder cumplir su cometido;

5. Insta a ambas partes a nombrar representantes que se reúnan con el Jefe de Estado Mayor y cooperen plenamente con él al efecto;

6. Pide al Jefe de Estado Mayor que informe al Consejo de Seguridad sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de esta resolución.

DOCUMENTO S/3441/Rev.1

Carta, de fecha 23 de septiembre de 1955, dirigida al Secretario General por el Ministro de Asuntos Exteriores de España acerca de la solicitud presentada por España con miras a su admisión como miembro de las Naciones Unidas

[*Texto original en español*]
[27 de septiembre de 1955]

En nombre del Gobierno al que pertenezco y considerando que España, cual corresponde a su tradición histórica, comparte y suscribe plenamente los principios de leal y pacífica cooperación internacional, contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945, tengo a honra poner en el alto conocimiento de V. E. que el expresado Gobierno de España significa ante V. E. su voluntad de ingresar como miembro pleno en las supradichas Naciones Unidas; y, como consecuencia, mucho agradeceré a V. E. adopte las medidas que en el elevado juicio de V. E. sean estimadas oportunas para que aquel requerimiento alcance realidad.

(Firmado) Alberto MARTÍN ARTAJO
Ministro de Asuntos Exteriores de España

Tengo la honra de transmitirle, de acuerdo con el artículo 58 de las reglas de procedimiento del Consejo de Seguridad, la declaración adjunta, como apéndice a mi carta, dirigida a V. E. en 23 de septiembre de 1955.

(Firmado) Alberto MARTÍN ARTAJO

ANEXO

DECLARACIÓN

Madrid, 23 de septiembre de 1955

Yo, Alberto Martín Artajo, Ministro de Asuntos Exteriores de España, debidamente autorizado, declaro, que el Gobierno de España acepta por la presente las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y se compromete a cumplirlas desde el día en que sea Miembro de las Naciones Unidas.

(Firmado) Alberto MARTÍN ARTAJO

DOCUMENTO S/3442

Carta, de 27 de septiembre de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]
[28 de septiembre de 1955]

Por orden de mi Gobierno tengo el honor de poner en conocimiento del Consejo de Seguridad el texto de